



**REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 015 de 2009 “CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.**

REQUISITOS	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LIDERTUR S.A.	COOTRACHICA LTDA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS ARCO IRIS LTDA	COOTRACERO LTDA
<p>ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</p> <p>Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, anexo No. 1</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) mes anteriores a la fecha de cierre de la Contratación. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES)</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) mes anteriores a la fecha de cierre de la</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Contratación. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)					
ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	NO APLICA				
FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES)	NO APLICA				
FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Balance General y Estado de Resultados	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

con corte a 31 de diciembre de 2008, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.					
Certificación (es) de cumplimiento, sobre la prestación del servicio objeto de la presente Contratación, con sus respectivos valores, celebrados en los últimos años, a partir del 1 de enero de 2004.	NO APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA
FOTOCOPIA DE CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02	POR VERIFICAR DEL GRUPO DE BIENES SUMINISTROS E INVENTARIOS	POR VERIFICAR DEL GRUPO DE BIENES SUMINISTROS E INVENTARIOS	POR VERIFICAR DEL GRUPO DE BIENES SUMINISTROS E INVENTARIOS	POR VERIFICAR DEL GRUPO DE BIENES SUMINISTROS E INVENTARIOS	POR VERIFICAR DEL GRUPO DE BIENES SUMINISTROS E INVENTARIOS

Del análisis realizado se encuentra que la siguiente propuesta son ADMISIBLE jurídicamente: SERVICIOS ESPECIALIZADOS ARCO IRIS LTDA y COOTRACERO LTDA.

Las propuestas de: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. -LIDERTUR S.A.- y COOTRACHICA LTDA no son ADMISIBLE jurídicamente.

Dada en tunja a los quince (15) días del mes de mayo de 2009.

Sin otro particular;

**LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

**ESPERANZA GALVIS BONILLA**  
Abogado Calificador